## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/5294/2015 BITÁCORA: 15/G1-0257/10/15

Toluca, México, 19 de Octubre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón"

## EJIDO SAN JERONIMO PILITAS CONOCIDO S/N. SAN JOSE DEL RINCON SAN JOSE DEL RINCON SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/043/2013-NI de fecha 27 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio. Delegación Politica/Municipio, Código de identificación, Producto.	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO SAN JERONIMO PILITAS AMPLIACIÓN, San Jose del Rincon. D-15-123-JER-002, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 14.214 Metros	1	26	30	14816654	14816658
cúbicos EJIDO SAN JERONIMO PILITAS AMPLIACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-123-JER-002, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 120.818 Metros cúbicos		101	115	14816639	14816653

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Regimento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expandas en el informe antial.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZALVARADO

C.c.p. Lic. Guillermo Schi de Parez Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México. D.F.

M. en C. Ana Margarita Romo affega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-Metepec, Méx.

Ing. Émesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA"EXM"·MMH"·VVM"



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tialmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México, www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 1